



Chigorodó-Antioquia 26 de agosto del 2025.

Señores

SOTRAGOLFO Y EQUIDAD SEGUROS

Despacho,

Referencia. Afectación a Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por Perjuicios Materiales e Inmateriales Causados a los Señores **JULIO ESTRADA VICTOR HUGO Y TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS**.

Fecha del Siniestro: 12 de febrero de 2022.

Autoridad que Conoce el Proceso: fiscalía 73

Numero de Radicado: 058376000315202200035

LUCY YANEISA PEDROZA MOSQUERA, abogada en ejercicio, con C.C. No 35.546.558 de Quibdó, y profesionalmente con T.P. de Abogado No. 250906 del C. S. J, actuando conforme al poder que legalmente me han conferido los señores **JULIO ESTRADA VICTOR HUGO**, quien se identifica con la C.C. No 1.045.522.895 de Turbo-Antioquia, y **TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS**, quien se identifica con la C.C. No 71.979.659 de Turbo-Antioquia, los cuales están actualmente involucrado en el accidente de tránsito ocurrido el día 12 de febrero de 2022, uno y otro con lesiones permanente, por lo cual se pretende afectar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

En consecuencia, a continuación, relaciono los hechos que dieron origen a esta petición.

HECHOS.

1. El día 12 de febrero de 2022, siendo aproximadamente las 8 y 20 de la noche, los señores **JULIO ESTRADA VICTOR HUGO Y TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS**, se movilizaban en debida forma, sentido apartado-turbo, específicamente por la calle 104 con carrera 28, barrio la Lucila del municipio de Turbo –Antioquia, en el vehículo tipo motocicleta de placas AHC68E.



2. cuando observan un vehículo tipo microbús de placas TH1672, que viene en el mismo carril e intenta frenar y en milésimas de segundo los impacta, hasta arrollarlo a dos metros del lugar de impacto.
3. El 2 de marzo de 2022 y 28 de septiembre de 2022, Medicina Legal por orden de la fiscalía 73 de Turbo-Antioquia, realiza el examen Médico Legal, al señor **VICTOR HUGO JULIO ESTRADA**, obteniendo como resultado en el **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA de ochenta (80) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, dado por las cicatrices que se aprecian a nivel del miembro inferior izquierdo. Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter transitorio y perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio, dado a la mejoría para la adecuada marcha.**
4. El 2 de marzo de 2022, Medicina Legal por orden de la fiscalía 73 de Turbo-Antioquia, realiza el examen Médico Legal, al señor **TULIO HERNAN ARIAS VANEGA**, obteniendo como resultado en el **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA de QUINSE (15) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, dado por las cicatrices que se aprecian a nivel de la espalda y de los codos, las cuales son ostensibles y deformantes.**
5. Consecuente con los hechos antes mencionado, a continuación, se relacionan las pretensiones que se generaron con ocasión al daño proporcionado por el victimario.

PRETENSIONES.

1. Perjuicio Extra patrimoniales. VICTOR HUGO JULIO ESTRADA



MORALES: teniendo en cuenta que el señor **VICTOR HUGO JULIO ESTRADA**, quedo con una incapacidad permanente de **ochenta (80) DÍAS**. dado a las cicatrices que se aprecian a nivel del miembro inferior izquierdo. Con una Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y perturbación funcional de órgano de la locomoción y por ser permanente esto genera una afectación en su movilidad, fuerza y autonomía, y con repercusiones laborales, emocionales y sociales. con base a lo anterior solicito la suma de veinte (20) salarios mensuales legales vigentes, que más que una indemnización, es una compensación que ara más llevadero el dolor y sufrimiento del señor **VICTOR HUGO JULIO**, y sus familiares, Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que, para el año de los hechos, es decir año 2022, ascendían a la suma de veinte millones de pesos \$(20.000.000) con base a la siguiente operación.

$$1.000.000 \times 20 \text{ SMLMV} = \$20.000.000$$

Por lo cual solicito para mi mandante una indemnización por los daños morales ocasionados por la suma de veinte millones de pesos. (20.000.000).

- **DAÑO A LA SALUD O DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN.**
- **INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE:** Con el resultado que arrojo el examen médico legal, esta incapacidad causa una afectación y modificación en sus hábitos de vida, además reduce la libertad de acción y limita la interacción plena con el entorno social, con base a lo anterior solicito la suma de 15 salarios mensuales vigentes, que más que una indemnización, es una compensación que ara más llevadero el dolor y sufrimiento del señor **Víctor**, y sus familiares.

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que, para el año de los hechos, es decir año 2022, ascendían a la suma de un millón de pesos (1.000.000) con base a la siguiente operación.

$$15 \text{ SMLLV (2022)} = \$15.000.000 \text{ COP}$$

ASÍ LAS COSAS. ESTIMO COMO INDEMNIZACIÓN LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (35.000.000).



2. Perjuicio Extra patrimoniales. TULIO HERNÁN ARIAS VANEGAS

MORALES: teniendo en cuenta que el señor TULIO HERNÁN ARIAS VANEGAS quedo con una incapacidad permanente de **quince (15) DÍAS**. *dado a las cicatrices que se aprecian a nivel de la espalda y de los codos, las cuales son ostensible y deformantes. y por ser permanente esto genera una afectación anímico permanente, sentimiento de vergüenza, tristeza o inseguridad, además Alteran su auto imagen.* por ende, se solicita 10 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que, para el año de los hechos, es decir año 2022, ascendían a la suma de diez millones de pesos \$(10.000.000) con base a la siguiente operación.

$$1.000.000 \times 10 \text{SMLMV} = \$10.000.000$$

Por lo cual solicito para mi mandante una indemnización por los daños morales ocasionados por la suma de Diez millones de pesos. (10.000.000).

Así las cosas, la suscrita muy respetuosamente solicita para sus mandantes la suma **DE 45.000.000 MILLONES DE PESOS**, de igual manera expresamos a la aseguradora, nuestro ánimo conciliatorio y nuestra creencia en los métodos alternativos de solución de conflicto para resarcir los perjuicios que fueron causados y con esto garantizar el Derecho Fundamental de las víctimas a la reparación.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

esta pretensión tiene su fundamento en el principio de que todo aquel que ocasiona un daño, está en la responsabilidad de indemnizarlo o de volver las cosas al estado inicial, fundado en el título V, capítulo 1 y 2 del código de Comercio artículos 1088, 1089, 1079 y 1074, LIBRO CUARTO TITULO XXXIV del código civil, articulo 2341 y subsiguientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bajo la gravedad de juramento declaro que no se ha promovido por parte de mi poderdante, ni mucho menos por parte de la suscrita, proceso ante la jurisdicción



Civil, encaminada a obtener reparación de los daños y perjuicios ocasionados con el hecho punible.

ANEXOS.

Se anexa al presente los siguientes documentos:

- Informe de accidente de tránsito. IPAT
- Copia pericial de clínica forense de **JULIO ESTRADA VICTOR HUGO Y TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS.**
- Copia documentos de identificación de **JULIO ESTRADA VICTOR HUGO Y TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS.**
- Copia de certificación de Paz y salvo
- Poder a mi favor.

NOTIFICACIONES.

Para efecto de respuesta de lo arriba solicitado Recibo notificaciones al correo electrónico lucypedrozamosquera@gmail.com o al abonado telefónico Nro. 323-322-9750.

Sin más consideraciones se suscribe de usted,

LUCY YANEIZA PEDROZA MOSQUERA
 C.C.Nr. 35.546.558 del Choco
 T.P. 250906 del C.S.J

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A000000000



LOGO ORGANISMO DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 05837600
Secretaría de tránsito

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☒ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Cll 109 e-28
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat. ° ' "
Long. ° ' "

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

12/02/2022 26:20
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
12/02/2022 00:38
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CADA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

VEHICULO ☒ MURO ☐ SEMAFORO ☐ TARIMA, CASETA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐
SEMOVIENTE ☐ ARBOL ☐ HIDRANTE ☐ OTRO ☐
OBJETO FIJO ☐ BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA: RESIDENCIAL ☒ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐
6.2. SECTOR: INDUSTRIAL ☐ TURISTICA ☐ PRIVADA ☐
6.3. ZONA: COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐
6.4. DISEÑO: GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐
INTERSECCIÓN ☒ PONTEON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☐
LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ VIENTO ☐
LLUVIA ☐ NORMAL ☒ NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. CLASIFICACIÓN: VIA 1 2
A. RECTA ☒ CURVA ☐
B. PLANO ☒ PENDIENTE ☐
C. BAHIA DE EST. CON ANDEN ☐ CON BERMA ☐
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO ☒ DOBLE SENTIDO ☒ REVERSIBLE ☐ CONTRAFUJO ☐
CICLO VÍA: UNA ☒ DOS ☒ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐
7.3. CALZADAS: UN ☒ DOS ☒ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐
7.4. CARRELES: UN ☒ DOS ☒ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐
7.5. SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN: ASFALTO ☒ AFIRMADO ☐ ADQUIN ☐ EMPEDRADO ☐ CONCRETO ☒ TIERRA ☐ OTRO ☐
7.6. ESTADO: BUENO ☒ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐
7.7. CONDICIONES: AGRIETE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐
7.8. LUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA ☒ B. SIN ☐
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMAFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APASADO ☐ OCULTO ☐
C. SEÑALES VERTICALES: PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRO ☐ NINGUNA ☐
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☐ LÍNEA DE PARE ☐ LÍNEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE BORDE BLANCA ☐ LÍNEA DE BORDE AMARILLA ☐ LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SÍMBOLOS ☐ OTRO ☐
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FUC ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ☐ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR CASITAS ☐ CONSTRUCCIÓN VALLAS ☐ ARBOL/VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES: Julio Estrada Victor h. c 1045522895 Colombia
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Over 7uintero Turbo 324951
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORIA/RESTRICCIÓN: EXP. VEN. CÓDIGO OF. TRÁNSITO: CHALECO: CASCO: CINTURÓN:
SI ☒ DIA MES AÑO SI NO SI NO SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Hospital F.V. DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Fractura de la diafisis de la tibia.

8.2. VEHICULO: PLACA: AHC686 PLACA REMOLQUE/SEMI: NACIONALIDAD: COLOMBIANO MARCA: BATAJ Boxer Deseo 2016 LINEA: COLOR: MODELO: CARROTERIA: TON: PASAJEROS: LICENCIA DE TRANSITO: 02 1001081747

EMPRESA: NIT: Enviado Disposición de Inspección de Tránsito

REV. TEC. MEC. SI ☒ NO ☐ PORTA BOAT: PÓLIZA No. 1515321 ASEGURADORA: Compañía mundial de seguro VENCIMIENTO: 27/11/16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO: PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO:

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR SI ☒ APELLIDOS Y NOMBRES: Julio Estrada Victor h. c 1045522895

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMION CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMION VOLQUETA MOTOCICLETA 8.4. CLASE SERVICIO: AGRICOLA INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOCICLO TRACCION ANIMAL MOTOCICLO CUATRIMOTO REMOLQUE SEMI-REMOLQUE 8.5. MODALIDAD DE TRANSITO: MIXTO CARGA 8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL

8.7. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Bolladura en el tanque del lado derecho.

8.8. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRO: LATERAL ☒ POSTERIOR ☐

CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2					
CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
Kestrepo Gutierrez Duance		1045522956		Colombiana	29/02/96	F			MUERTO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		Aparatado Blobrero bloque 5		Ciudad	Araratado	TELEFONO	304393	SE PRACTICO EXAMEN	SI NO
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.		CATEGORIA RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CODIGO OF TRANSITO	CHALECO	CASCO
X NO		B1		P410424				SI NO	SI NO
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES							
3.2 VEHÍCULO		PLACA REMOLQUE / SEMI		NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA
THI672				COLOMBIANO X	NISSAN	THYAT	Blanco	2008	19
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT		Aparatado		p. la terminal	1172299				
REV. TEC. MEC		X NO No. 152467067		A DISPOSICIÓN DE		Inspección de tránsito			
PORTA SOAT		PÓLIZA No.		ASEGURADORA		VENCIMIENTO			
X NO		13057900006560		Seguros del estado		DÍA MES AÑO 11/03/12			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI NO		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		SI NO	
No						No			
ASEGURADORA		DÍA MES AÑO		ASEGURADORA		DÍA MES AÑO			
PROPIETARIO		MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.	
SI X		Kestrepo Gutierrez Duance		1045522956					
8.3. CLASE VEHÍCULO		8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.5. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO			
AUTOMÓVIL		M. AGRICOLA		COLECTIVO		Pantallamita delantero con			
BUS		M. INDUSTRIAL		INDIVIDUAL		abolladuras, Bumper			
BUSETA		BICICLETA		MASIVO		figurado.			
CAMION		MOTOCARRO		ESPECIAL TURISMO					
CAMIONETA		MOTOTRICICLO		ESPECIAL ESCOLAR					
CAMPERO		TRACCIÓN ANIMAL		ESPECIAL ASALARIADO					
MICROBUS		MIXTO		ESPECIAL OCASIONAL					
X		MOTOCICLO		NACIONAL					
TRACTOCAMION		CARGA		MUNICIPAL					
VOLQUETA		EXTRADIMENSIONADA							
MOTOCICLETA		EXTRAPESADA							
		MERCANCIA PELIGROSA							
		CLASE DE MERCANCIA							
8.7. FALLAS EN		FRENOS		DIRECCIÓN		LUCES		BOCINA	
8.9. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR		Otro	
FRONTAL									
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 1		DEL VEHÍCULO No.					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
Arias vanegas Tulio		71.979.659		Colombiana		04/05/71		F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		Ciudad		TELEFONO		CINTURON		CONDICIÓN	
Lucia		Turbo		3215094209		SI NO		PEATON	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICO EXAMEN		SI NO		GRADO		PASAJERO	
Hospital f.v.		X NO				S. PSICOACTIVAS		ACOMPAÑANTE X	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		CASCO	
Traumatismos Especificados del abdomen		SI NO		POS NEG		SI NO		SI NO	
de la region lumbosacra y de la pelvis.								CHALECO	
								SI NO	
								GRAVEDAD	
								MUERTO	
								HERIDO X	
10. TOTAL VÍCTIMAS		PEATON		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR	
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO		DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATON		DEL PASAJERO	
123									
OTRA		ESPECIFICAR ¿CUAL?							
12. TESTIGOS		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD	
								TELÉFONO	
13. OBSERVACIONES		El Vehículo NT. AH68E NO hay Matricula ningun tipo de documento. # de comparendo. 637376, 637377 637378, 637379.							
14. ANEXOS		ANEXO 1 (Conductores, vehículos)		ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros)		OTROS ANEXOS (Fotos y videos)			
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.	
								PLACA	
								ENTIDAD	
								FIRMA	

FIRMA DE CONFORMADO CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO CC

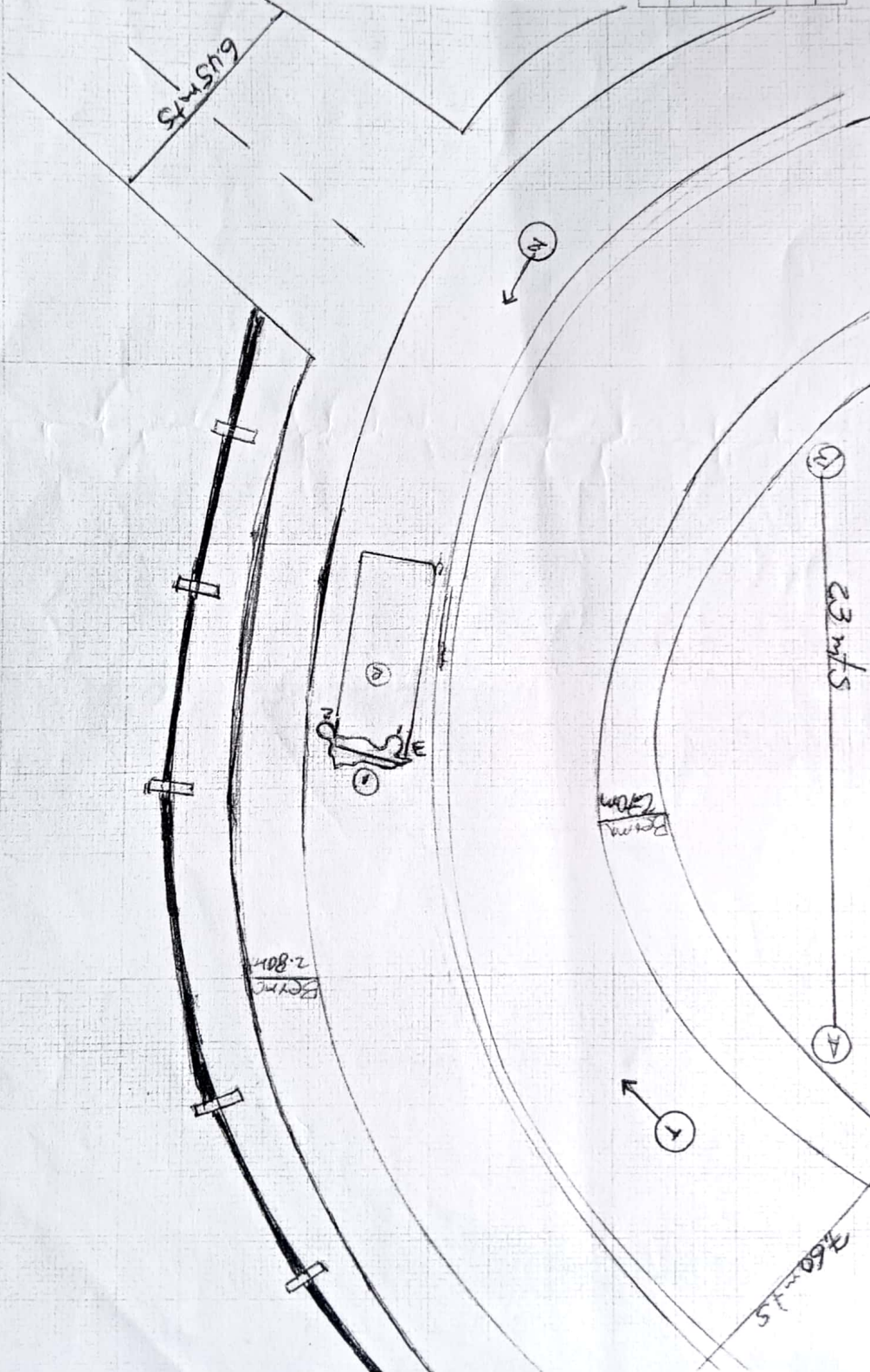
FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO CC TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROC

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

PUNTO DE REFERENCIA	P.R.	TABLA DE MEDIDAS	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
N°	X	Y	
1	79.40m	11.30m	EJE delantero
2	82.00m	13.00m	EJE + xa. Se ro
3	84.40m	15.10m	Vertice dc ant
4	82.00m	17.00m	Vertice + xa. Se ro
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

[illegible]

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		



Long:

°	'	"							
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

Lat:

°	'	"							
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

ESCALA:

PLANO:

VISTA:

¿QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE?		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
rs		pelacios yatesy		C.	104554596	057	5 Movilidad	yatesy salas

¿CÓMO SE INVESTIGÓ?		¿DÓNDE SE INVESTIGÓ?		¿CUÁNDO SE INVESTIGÓ?		¿CÓMO SE INVESTIGÓ?	
Día	Hora	Ent	U receptora	Año			Consecutivo

LA VIGILADO



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA TURBO

DIRECCIÓN: Hospital Francisco Valderrama, Kilómetro 1 salida a Apartadó,, TURBO, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 57 6048274075

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBTRB-DSANT-00043-2022

CIUDAD Y FECHA: TURBO. 02 de marzo de 2022
OFICIO PETITORIO: No. - 2022-02-28. Ref: Noticia criminal 058376000315202200035 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: YULIETH ANDREA GALLEGU MUÑOZ
fiscalía local 73
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: YULIETH ANDREA GALLEGU MUÑOZ
fiscalía local 73
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
carrera 14 102 -25
TURBO, ANTIOQUIA
NOMBRE EXAMINADO: VICTOR HUGO JULIO ESTRADA
IDENTIFICACIÓN: CC 1045522895
EDAD REFERIDA: 25 años
ASUNTO: Lesiones/ Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 02 de marzo de 2022 a las 10:52 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado, el cual reposa en el archivo de Medicina Legal de la Unidad Básica de Turbo.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, con SPOA: 058376000315202200035, de la Fiscalía 73 Local de Turbo, con fecha del 28 de febrero del 2022, solicitando la valoración médico legal por el delito de lesiones culposas (Art 120 C.P), con firma de Yulieth Andrea Gallego Muñoz (Asistente I, Fiscalía 73 Local de Turbo).

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que "El día 23 de febrero del 2022 como a las 8 de la noche, esto fue aquí en la curva de Dios yo iba en la moto y una buseta de Gómez Hernández venía muy orillada y me arrastró y me fracturó los dos pies".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA. Aporta copia de historia clínica número 1045522895, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 12/02/2022 "Paciente masculino en contexto de 25 años, quien consulta por accidente e tránsito en calidad de conductor de motocicleta colisionando con una buseta, refiere dolor de fuerte intensidad en miembros inferiores, con edema y limitación a la movilidad...RX de miembro inferior izquierdo que se observa fractura transversa del eje tibial, se solicita valoración por ortopedia... 13/02/2022: radiografía que nos soporta diagnóstico de fractura de falange distal del primer dedo del pie izquierdo, del quinto metatarsiano y tibia izquierda diafisaria en su tercio medio, por lo que se ingresa para manejo quirúrgico... 15/02/2022 se da alta con cita de

Elizabeth V.

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBTRB-DSANT-00043-2022

control en 1 mes". (10 folios que se devuelven al examinado).

ANTECEDENTES: Médico legales: Es la primera vez que acude a valoración médico legal. Sociales: Residente en el barrio Hover Quintero, con su madre y su pareja sentimental, conductor de volqueta. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Osteosíntesis de tibia (por lo que consulta). Traumáticos: Fractura de tibia (por lo que consulta). Hospitalarios: No refiere. Alérgicos: Niega. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

REVISIÓN POR SISTEMAS: "Siento dolor en el pie"

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 70 kg. Talla: 171 cm.

Aspecto general: Paciente quien es ingresado por su pareja sentimental en silla de ruedas, pero permanece solo en el consultorio. Ingresó en buenas condiciones generales, bien vestido, con buen porte y buena actitud, orientado en tiempo, espacio y persona, tranquilo, colaborador con el interrogatorio. No presenta alteraciones del lenguaje o la memoria.

Descripción de hallazgos

- Miembros inferiores: Se observa miembro inferior derecho con presencia de férula y de vendaje elástico, el cual se aprecia limpio, seco, con edema de los dedos de dicho pie y equimosis del primer dedo que compromete el lecho ungüeal. (por recomendación del manejo con especialista en ortopedia no se retira el vendaje) - En pierna izquierda se aprecian unos apósitos limpios y secos ubicados en la cara anterior del tercio proximal de la pierna izquierda y otro en la cara lateral interna del tercio distal de la pierna izquierda, los cuales cubren heridas quirúrgicas y que por recomendación del manejo con especialista en ortopedia no se retira el vendaje. - Además se pueden observar en dicha pierna escoriaciones superficiales con patrón de arrastre las cuales tienen formación de costra serohemática y de forma irregular con medidas de 15 por 11,0 cm de diámetro ubicadas en la cara lateral externa del tercio medio y distal de la pierna izquierda, no se aprecian signos de sobreinfección local. Pulsos periféricos presentes de buen intensidad sin alteraciones neurológicas aparentes.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL OCHENTA (80) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en próxima valoración.

NOTA: ES DE ACLARAR QUE ESTAS LESIONES NO PUSIERON EN RIESGO LA VIDA DEL EXAMINADO.

Atentamente,

Elizabeth V.

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

02/03/2022 11:40

Caso: UBTRB-DSANT-00043-C-2022

Pag. 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA TURBO

DIRECCIÓN: Hospital Francisco Valderrama, Kilómetro 1 salida a Apartadó, TURBO, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 57 +60 (4) 8274075 - 4548230 ext 3489

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBTUR-DSAN-00167-2022

CIUDAD Y FECHA: TURBO. 28 de septiembre de 2022
OFICIO PETITORIO: No. No posee - 2022-09-21. Ref: Noticia criminal
058376000315202200035 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JHON EDISON URIBE JARAMILLO
FISCALIA 122 LOCAL DE TURBO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: JHON EDISON URIBE JARAMILLO
FISCALIA 122 LOCAL DE TURBO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 14 102- 225
TURBO, ANTIOQUIA
NOMBRE EXAMINADO: VICTOR HUGO JULIO ESTRADA
IDENTIFICACIÓN: CC 1045522895
EDAD REFERIDA: 26 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 09:22 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado, el cual reposa en el archivo de Medicina Legal de la Unidad Básica de Turbo.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, con SPOA 058376000315202200035, de la Fiscalía Local 122 de Turbo, con fecha del 21 de septiembre del 2022, solicitando la segunda valoración medico lega por le delito de lesiones culposas (Art 120 CP), con firma de Jhon Edison Uribe Jaramillo (Fiscal 122 Local de Turbo).

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que "

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA. Aporta copia de historia clínica número 1045522895, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 09/05/2022: "3 semanas de evolución postquirúrgico de fractura de tibia izquierda, reducción cerrada de fractura del 5 metatarsiano derecho con reducción cerrada más inmovilización... Acude a revisión deambulando con muletas, heridas limpias sin RX de control; con reducción y osteosíntesis satisfactoria de tibia izquierda, reducción cerrada más inmovilización... flexo extensión completa, cojera leve... Cita en un mes con RX de control de pierna izquierda". (7 folios los cuales quedan a disposición del paciente).

ANTECEDENTES: Médico legales: Es la segunda vez que acude a valoración medico legal por este hecho. La primera realizada el 02 de marzo de 2022, donde el examinado refiere que "El día 23 de febrero del 2022 como a las 8 de la noche, esto fue aquí en la curva de Dios yo iba en

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBTUR-DSAN-00167-2022



la moto y una buseta de Gómez Hernández venía muy orillada y me arrastró y me fracturó los dos pies". Aporta copia de historia clínica 1045522895 de la E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA: que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 12/02/2022 "Paciente masculino en contexto de 25 años, quien consulta por accidente e tránsito en calidad de conductor de motocicleta colisionando con una buseta, refiere dolor de fuerte intensidad en miembros inferiores, con edema y limitación a la movilidad...RX de miembro inferior izquierdo que se observa fractura transversa del eje tibial, se solicita valoración por ortopedia... 13/02/2022: radiografía que nos soporta diagnóstico de fractura de falange distal del 'primer dedo del pie izquierdo, del quinto metatarsiano y tibia izquierda diafisaria en su tercio medio, por lo que se ingresa para manejo quirúrgico... 15/02/2022 se da alta con cita de control en 1 mes". Con lo que se define como mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal provisional ochenta (80) días. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en próxima valoración... Por lo que acude el día de hoy.. Sociales: Residente en el barrio Hoover Quintero, con su madre y su pareja sentimental, conductor de volqueta. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Osteosíntesis de tibia (por lo que consulta). Traumáticos: Fractura de tibia (por lo que consulta). Hospitalarios: No refiere. Alérgicos: Niega. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

REVISIÓN POR SISTEMAS: "Me duele a veces el pie, y no puedo caminar bien"

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 72 kg. Talla: 171 cm.

Aspecto general: Paciente quien ingresa solo, sin acompañante, caminando por sus propios medios sin apoyo. Ingresa en buenas condiciones generales, bien vestido, con buen porte y buena actitud, orientado en tiempo, espacio y persona, tranquilo, colaborador con el interrogatorio. No presenta alteraciones del lenguaje o la memoria.

Descripción de hallazgos

- Miembros inferiores: - En región anterior de la rodilla izquierda se aprecia una cicatriz quirúrgica lineal, la cual esta orientada en sentido vertical, con medidas de 2,0 centímetros de longitud. La cual no se palpa y es de coloración hipocrómica (más clara que el resto de la piel). - En la cara lateral interna de la rodilla izquierda se aprecia otra cicatriz quirúrgica la cual es de forma irregular con medidas de 1,5 por 1,5 centímetros de diámetro. No palpable, con coloración hipocrómica (más clara que el resto de la piel). - En cara lateral interna del tercio distal de la pierna izquierda, se aprecia dos cicatrices quirúrgicas (una bajo la otra), ambas con medidas de 1,0 por 1,0 centímetros de diámetro cada una. las cuales no son palpables, con coloración hipocrómica (más clara que el resto de la piel).

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA (80) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, dado por las cicatrices que se aprecian a nivel del miembro inferior izquierdo. Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter transitorio y perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio, dado a la mejoría para la adecuada marcha.

Atentamente,

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

28/09/2022 09:54

Caso: UBTUR-DSAN-00167-C-2022

Pag. 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA TURBO

DIRECCIÓN: Hospital Francisco Valderrama, Kilómetro 1 salida a Apartadó., TURBO, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 57 6048274075

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBTRB-DSANT-00044-2022

CIUDAD Y FECHA: TURBO. 02 de marzo de 2022
OFICIO PETITORIO: No. FGN-MP01-F-31 - 2022-02-28. Ref: Noticia criminal
058376000315202200035 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: YULIETH ANDREA GALLEGU MUÑOZ
fiscalía local 73
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: YULIETH ANDREA GALLEGU MUÑOZ
fiscalía local 73
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
carrera 14 102 - 25
TURBO, ANTIOQUIA
NOMBRE EXAMINADO: TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS
IDENTIFICACIÓN: CC 71979659
EDAD REFERIDA: 50 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 02 de marzo de 2022 a las 11:42 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado, el cual reposa en el archivo de Medicina Legal de la Unidad Básica de Turbo.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, con SPOA: 058376000315202200035, de la Fiscalía 73 Local de Turbo, con fecha del 28 de febrero del 2022, solicitando la valoración médico legal por el delito de lesiones culposas (Art 120 C.P), con firma de Yulieth Andrea Gallego Muñoz (Asistente I, Fiscalía 73 Local de Turbo).

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que "Nosotros veníamos de trabajar iban siendo como las 7 de la noche, del 12 de febrero del 2022, íbamos para el barrio la Lucila en una moto y yo iba de parrillero, cuando vimos una buseta que venía y tenía la forma de frenar pero no se que pasó que nos llevó por delante".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA. Aporta copia de historia clínica número 71979659, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 12/02/2022 "Paciente masculino de 50 años de edad, con cuadro de 1 hora de evolución caracterizado por accidente de tránsito paciente transportaba en calidad de parrillero, manifiesta que buseta colisiona vehículo provocando trauma en cráneo tórax y abdomen sin pérdida de la conciencia pero con dudosa cinemática del trauma...Abrasión en extensión de glúteo derecho... 12/02/2022 TAC de cráneo simple sin alteraciones, TAC de abdomen simple y contrastado sin alteraciones, no se evidencia lesión en órgano sólido, TAC de tórax simple y

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

02/03/2022 15:01

Caso: UBTRB-DSANT-00044-C-2022

Pag. 1 de 2



contrastado sin alteraciones de tipo contusiones, TAC de pelvis sin alteraciones 13/02/2022 RX de rodilla y pierna izquierda ap y lateral sin lesiones, no evidencian fractura ni deformidades... con dolor secundario a inflamación difusa, sin embargo sin lesiones que indiquen persistencia en estancia, se decide derivar a domicilio con fórmula médica e incapacidad". (13 folios los cuales se devuelven al examinado).

ANTECEDENTES: Médico legales: Es la primera vez que acude a valoración médico legal. Sociales: Residente en el Barrio La Lucila, con su compañera sentimental y su hijo, actualmente conductor de volqueta. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: No refiere. Traumáticos: No refiere. Hospitalarios: No refiere. Alérgicos: Niega. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

REVISIÓN POR SISTEMAS: "Cuando me levanto muy rápido me dan mareos, me duele el pecho y la cabeza"

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 71 kg. Talla: 170 cm.

Aspecto general: Paciente quien ingresa solo, sin acompañante, caminando por sus propios medios sin apoyo. Ingresar en buenas condiciones generales, bien vestido, con buen porte y buena actitud, orientado en tiempo, espacio y persona, tranquilo, colaborador con el interrogatorio. No presenta alteraciones del lenguaje o la memoria.

Descripción de hallazgos

- Espalda: Se aprecian cicatrices de forma irregular irregular que abarcan desde la región infraescapular con medidas de 52,0 por 24,0 cm de diámetro, hipocrómica (más clara que el resto de la piel), de coloración rosada y blanquecina con patrón de arrastre, la cual llega hasta el glúteo derecho. además en región escapular izquierda se aprecia una cicatriz de forma irregular, pero redondeada, de coloración rosada y de medidas de 9,0 por 7,0 cm de diámetro.

- Miembros superiores: En codo derecho se aprecia una cicatriz de forma irregular, con formación de costra serohemática a nivel central, con medidas de 3,0 por 2,0 cm de diámetro y en codo izquierdo otra cicatriz con las mismas características, con medidas de 2,0 por 1,5 cm de diámetro.

- Miembros inferiores: El el tercio medio anterior de la pierna izquierda se observa otra cicatriz de forma irregular alargada, con coloración hiperocrómica (más oscura que el resto de la piel) la cual es de color marrón con medidas de 4,0 por 1,0 cm de diámetro.

No se aprecian alteraciones o limitación en los arcos de movimiento de las cuatro extremidades, con llenado capilar menor de 2 segundos, con pulsos periféricos presentes y de buen intensidad, sin presencia de alteraciones neurológicas aparentes.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA QUINCE (15) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; dado por las cicatrices que se aprecian a nivel de la espalda y de los codos, las cuales son ostensibles y deformantes.

NOTA: ES DE ACLARAR QUE ESTAS LESIONES NO PUSIERON EN RIESGO LA VIDA DEL EXAMINADO.

Atentamente,

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ VELASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

02/03/2022 15:01

Caso: UBTRB-DSANT-00044-C-2022

Pag. 2 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.979.659

ARIAS VANEGAS

APELLIDOS

TULIO HERNAN

NOMBRE



TULIO HERNAN

ARIAS VANEGAS

71.979.659



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1971

REMEDIOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-SEP-1989 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0128000-00427762-M-0071979659-20130309

0032514852A 1

39419831

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.522.895

JULIO ESTRADA

APELLIDOS

VICTOR HUGO

NOMBRES

VICTOR HUGO ESTRADA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1996

TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

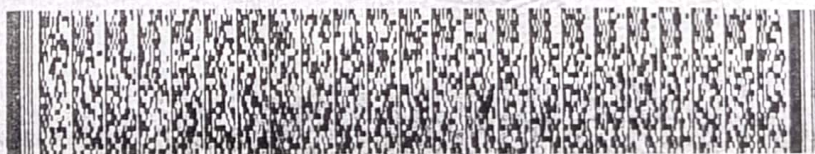
M

SEXO

19-MAR-2015 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0128000-00690006-M-1045522895-20150421

0043954568A 1

43514674

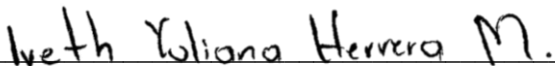
Turbo Antioquia, 31 de mayo del 2023

IVETH YULIANA HERRERA MOSQUERA, identificada con cedula 1.028.013.315 de Apartadó y tarjeta profesional 273.544 del C. S. de la J. en calidad de abogada prestadora de servicios, por medio de la presente,

CERTIFICO QUE:

El señor **VICTOR HUGO JULIO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.522.895 de Turbo, la señora **LUZ ENAYS BLANQUICET MOSQUERA** con cedula de ciudadanía 1.028.037.813 de Apartado, el señor **TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 71.979.659 de Turbo y la señora **NANCY ENITH ROJAS SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 39.315.418 de Turbo, se encuentran a paz y salvo conmigo por todo concepto, una vez terminado la relación contractual de manera bilateral no queda ninguna deuda reciproca, quedando en la libertad de elegir otro apoderado que los represente en los procesos que se iniciaron conmigo y los que puedan surgir en el futuro por el accidente de tránsito del pasado 12 de febrero del 2022 en la calle 104 carrera 28 de Turbo Antioquia, identificado con el SPOA 058376000315202200035 contra el señor **DUVÁN GUTIÉRREZ RESTREPO**, identificado con cedula 1.045.522.956 y la empresa **SOTRAGOLFO** con NIT. 8909180928.

Para constancia se firma en Turbo Antioquia el 31 de mayo del 2023.


IVETH YULIANA HERRERA MOSQUERA
C.C. 1.028.013.315 de Apartadó
T.P. 273.544 del C. S. de la J.
Cel. 3043787307